

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Carolina,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 294/2001 por el fallecimiento sin testar de Doña Antonia Vázquez Cruz ocurrido en La Carolina el día 1 de diciembre de 1999, promovido a Instancia del Juzgado (de oficio), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Carolina, 14 de mayo de 2003.—El Secretario.—40.829.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José Moure Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 292/2003, se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancia de la entidad «Domus Velázquez, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Susana Téllez Andrea y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

##### Fincas:

Urbana: Nave industrial. En Madrid-Villaverde, en el Paseo de Talleres, señalada actualmente con el número 34 y conocida por Nave 6. Ocupa una superficie de 800,88 metros cuadrados, y que en los primeros 15 metros de profundidad y 12 de ancho desde el Paseo de Talleres, se han construido 2 plantas, la primera de 180 metros cuadrados, donde se ha instalado unas oficinas, y en la segunda, con la misma superficie que la anterior, se le ha destinado para archivo general de todos los documentos, antecedentes y servicios.

Linda: por su frente, sur, en línea de 12,70 metros, con dicho Paseo; por la izquierda, entrando, en 67,23 metros con finca «Industria Cleser»; por la derecha, en 70,05 metros, con finca de la «Cooperativa Madrileña de Tornillería», y fondo, en línea

de 12 metros con finca segregada y vendida a dicha Cooperativa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid como finca registral número 22.257, inscrita al folio 209 del tomo 264.

Carga o gravamen: En cuya inscripción 6.<sup>a</sup> aparece la emisión 48 obligaciones hipotecarias al portador por la «Cooperativa de Trabajo Asociado Comator, S.», quedando subsistente únicamente respecto de la obligación hipotecaria número 3 por importe de 3.100.000 pesetas (18.631,38 euros).

Urbana: Nave industrial. En Madrid-Villaverde, en el Paseo de Talleres, número 34, tiene su entrada por el arroyo Bueno frente al norte, en línea quebrada de 5,75 metros la primera y de 8,25 metros la segunda.

Linda: por la derecha, entrando, en línea de 15,25 metros, con finca de «Industria Cleser»; por la izquierda, entrando, en línea de 10,95 metros, con finca de la «Cooperativa Madrileña de Tornillería», y por el fondo, sur, en línea de 12 metros, con resto de la finca matriz. Es totalmente diáfana y ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid como finca registral 68.983, inscrita al folio 33 del tomo 904.

Carga o gravamen: En cuya inscripción 2.<sup>a</sup> consta inscrita la emisión de 48 obligaciones hipotecarias al portador por «Comator S. Coop.», y de dicha hipoteca queda subsistente únicamente respecto de la obligación hipotecaria número 3 por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros).

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores presentes y futuros, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de 2 meses para alegar lo que a su derecho convenga, a fin de que puedan comparecer en el plazo de 20 días para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente.

Madrid, 7 de julio de 2003.—La Secretaria.—40.783.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 70 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este tribunal se ha presentado denuncia por extravío de pagaré, al que le ha correspondido el número 296/2003 de su registro, a instancia de la entidad mercantil Gonvarri Industrial, S. A., toda vez que la entidad mercantil Prefabricados Delta, S. A., extendió a favor de la instantánea el pagaré número 0004111482003, fecha de emisión 22/10/02, vencimiento 17/02/03, importe 8.994,69

euros, pagaré que se ha extraviado, y en virtud de lo establecido en el art. 85 de la Ley Cambiaria, se publica la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la publicación para que el tenedor pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial.—40.823.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Doña Rebeca López Gómez, con documento nacional de identidad 5.108.323 y último domicilio conocido en Placa de Nuestra Señora del Pilar, 8, bajo I, Madrid, a quien se instruyen diligencias previas n.º 12/062/03, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.<sup>a</sup> planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid por sustitución, Don Eduardo Reigadas Lavandero.—40.906.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/37/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Óscar del Castillo Chamorro de 27 años de edad, hijo de Bernardo y Juliana con D.N.I. n.º 52.413.173, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 184 de fecha 2 de agosto de 2003.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Juez Togado.—40.761.